



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. N°0028
CJO/ger
01062015

REF.: Otorga patente Municipal Profesional

LITUECHE, 01 de Junio de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 794.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal profesional presentada por el contribuyente interesado, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1729 de fecha 26 de Mayo de 2015.-

Formulario de Inicio de Actividades emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 16 de Agosto de 2011.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 16.577.386-1.

Copia legalizada de título de Ingeniero Civil en Obras Civiles de la profesional solicitante de la Universidad de Santiago de Chile.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

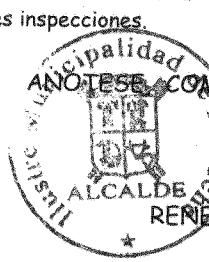
OTÓRGASE Patente Municipal profesional a doña EVELYN ANDREA SAAVEDRA LEIVA, RUT: N° 16.577.386-1 a contar de la fecha, para explotar el rubro Ingeniería.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ SANTIAGO AGUIA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LUS/RPV/CJO/ger.
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente